



**INCINE<sup>®</sup>**

Instituto Superior Tecnológico  
de Cine y Actuación

# **Plan Interno de Bienestar Estudiantil 2020 - 2025**

## INDICE

• OBJETIVOS.....	1
• LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.....	3
• EJES DE ACCIÓN.....	4
• VIOLENCIA DE GÉNERO.....	4
• ADICCIÓN: ALCOHOL Y DROGAS.....	4
• TUTORÍAS Y CONSEJERÍA DE ATENCIÓN.....	5
• SEGURO ESTUDIANTIL PARA ACCIDENTES.....	6
• AYUDAS ECONÓMICAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.....	6
• FORMACIÓN CONTINUA.....	7
• REGLAMENTOS.....	8

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1. MISIÓN Y VISIÓN**

El bienestar es definido como un estado de equilibrio en todas las esferas que estructuran al ser humano y es por eso que “la identificación de los múltiples factores que configuran al ser humano, las particularidades de la estructura psíquica, las circunstancias familiares y sociales, la calidad de relaciones humanas con las que se opera en el entorno socio-cultural, la salud física, mental, emocional, entre otras; son variables que nutren o desequilibran al sujeto.”<sup>1</sup>

La misión del departamento de bienestar estudiantil es velar por el bienestar educativo, mental, social, físico y cultural de la comunidad educativa, con el fin de contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes de INCINE.

La unidad de bienestar estudiantil velará por garantizar la igualdad de oportunidad en la educación para que llegue a todos los sectores de la comunidad educativa sin discriminación ni restricción, contribuyendo a promover lo establecido en el código de ética y convivencia de la Institución.

### **1.2 OBJETIVO**

Promover la ejecución de planes, programas, proyectos, estrategias de atención y acompañamiento que promuevan el bienestar de la comunidad educativa fortaleciendo habilidades de convivencia armónica y desarrollo de habilidades para la vida tal cual han sido establecidas en el marco del Plan Nacional del Buen Vivir 2017-2021 y de acuerdo a las leyes, normas y principios establecidos en las Constitución del Ecuador, la LOES y el reglamento interno del Instituto.

### **1.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a.** Implementar y dar continuidad a programas, políticas y proyectos de prevención del acoso y violencia de género para promover un ambiente libre de todas las formas de acoso y violencia. Brindar atención emergente a las víctimas de delitos sexuales.
- b.** Brindar atención individual a las problemáticas estudiantiles, docentes y administrativas en los ámbitos académicos, personales, psicológicos, emocionales y afectivos para promover una convivencia intercultural y en respeto.
- c.** Implementar programas y proyectos para la prevención y atención de adicciones de drogas, coordinando acciones con los organismos competentes en el marco del plan nacional sobre drogas.
- d.** Asegurar el seguimiento y promoción del sistema de seguridad estudiantil a través de un seguro para accidentes que cubre la reposición de gastos por atenciones de emergencia, seguro por muerte, y otros beneficios, en

---

<sup>1</sup> Ministerio de Educación. Modelo de funcionamiento de los departamentos de consejería estudiantil. (p.9) 2018

las condiciones y por los valores que constan en la póliza publicada en el reglamento interno del Instituto.

- e. Promover y administrar el sistema de becas y ayudas económicas para asegurar la inclusión de la población históricamente excluida.
- f. Promover y generar un sistema de descuentos para seminarios y talleres de formación permanente, que permitan la integración interdisciplinaria de estudiantes y docentes, así como el continuo enriquecimiento profesional e intercambio de experiencias.

#### **1.4 MARCO LEGAL**

La Unidad de Bienestar estudiantil se ampara en las siguientes leyes, normas y principio legales:

La Constitución Política del Ecuador establece que en su Art. 345 “los establecimientos educativos se proporcionarán servicios de carácter social y de apoyo psicológico en el marco del sistema de inclusión y equidad social.”

La Ley Orgánica de Educación Superior manifiesta en el Art. 86.- “Las instituciones de educación superior mantendrán una unidad administrativa de bienestar destinada a promover los derechos de los distintos estamentos de la comunidad académica, y desarrollará procesos de orientación vocacional y profesional, además de obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas, y ofrecerá servicios asistenciales que se determinen en las normativas de cada institución.”

El reglamento interno del Instituto, indica en el capítulo 4 Bienestar y representación estudiantil:

4.1 Coordinación de bienestar estudiantil. Adjunta al Rectorado, tiene por finalidad asistir a los estudiantes en problemas que afecten su aprendizaje, por medio de entrevistas personales y de atención psicológica

4.2 Entrevista personal. Cualquier estudiante puede solicitar y tener una cita personal con el docente asignado por el Rectorado para tratar problemas de orden académico, social o personal, que incidan en el desarrollo de su rendimiento estudiantil en el Instituto.

4.3 Consulta psicológica. Cuando un docente detecta algún problema de orden psicológico en algún estudiante, este debe reportarlo a la unidad de Bienestar Estudiantil para que una comisión asesore y acompañe al estudiante en la búsqueda de ayuda psicológica y gestione con los representantes del estudiante, el proceso psicológico necesario.

4.6 Seguro estudiantil. Por el solo hecho de haber completado su matrícula, todo estudiante goza de un seguro estudiantil que cubre la reposición de gastos por atenciones de emergencia, seguro por muerte, y otros beneficios, en las condiciones y por los valores que constan en la póliza contratada.

## 2. LA UNIDAD DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

El Rectorado de la Institución, basado en lo estipulado en el organigrama institucional de INCINE, designa a las y los representantes de la coordinación de bienestar estudiantil que deben estar integrados por:

- a. Rectora
- b. Coordinación de la Unidad de Bienestar Estudiantil
- c. Asistencia académica

La Unidad de Bienestar Estudiantil está ubicada en el segundo piso de la institución en las oficinas de coordinación académica.

Unidad de Bienestar (UB)		
N° Profesionales	Profesión	Contacto
2	Docentes	<a href="mailto:bienestar@incine.edu.ec">bienestar@incine.edu.ec</a>
		099 523 1881

## 3. EJES DE ACCIÓN

### A. VIOLENCIA DE GÉNERO.

#### Objetivos.-

1. Desarrollar un nivel de conciencia en la comunidad INCINE sobre la problemática de la violencia de género. Brindando herramientas, tanto a los estudiantes como a los docentes y empleados de la institución, para discernir sobre las implicaciones que esta tiene.
2. Elevar la conciencia sobre esta problemática, prevenir dentro de la comunidad INCINE cualquier tipo de acoso y violencia por razones de género.
3. Crear y promover instancias de denuncia, atención, protección y gestión para presuntas víctimas de cualquier tipo de acoso y violencia de género, y procedimientos de sanción para presuntos agresores.

#### Acciones.-

- 1.- Sostener y aplicar acciones del protocolo interno de procedimiento en casos de acoso y/o violencia sexual y de género
- 2.- Organizar y colectivizar una vez al año la campaña de socialización del protocolo interno de procedimiento en casos de acoso y/o violencia sexual y de género. Este evento será para toda la comunidad INCINE y de asistencia obligatoria para estudiantes de primero y segundo semestre y para todos los docentes, empleados y administrativos nuevos. En este evento se entregará el protocolo interno para casos de violencia de género.

3.- Organizar anualmente un ciclo de cine foro en correlación con la semana de prevención contra la violencia de género, en el que se debatirá la problemática de la violencia de género.

## **B. ADICCIONES: ALCOHOL Y DROGAS**

### **Objetivos. -**

1. Brindar herramientas, tanto al alumnado, docencia y personal administrativo, para discernir sobre las implicaciones que esta problemática tiene.
2. Crear y promover instancias de atención, protección y gestión para la prevención temprana de adicción y consumo drogas.

### **Acciones. -**

1. Formular e implementar un protocolo interno de prevención tratamiento de adicciones, drogas y alcohol que plantee las directrices de cómo proceder en la atención referente a consumo de drogas, alcohol y conductas adictivas dentro de la institución.
2. Creación y promoción del programa de tratamiento “círculo abierto de diálogo y prevención de conductas adictivas” un espacio voluntario y abierto de reunión que se lleva a cabo 2 veces al año y que es conducido por una persona especializada en terapia y conducción. El círculo tiene como fin trabajar con padres, madres y representantes de la comunidad educativa, para debatir sobre la problemática de adicción y consumo de alcohol y drogas.
3. Establecer convenios interinstitucionales con centros terapéuticos que permitan a las y los estudiantes acceder a tratamientos psicológicos y terapéuticos con descuentos, en el marco de un convenio.

## **C. TUTORÍAS Y CONSEJERÍA DE ATENCIÓN A DEMANDAS ESTUDIANTILES**

### **Objetivos.-**

1. Fomentar el desarrollo social y académico del estudiante.
2. Asesorar a los y las estudiantes en problemas de orden académico, social o personal que puedan incidir en su rendimiento estudiantil en el Instituto.
3. Promover las consejerías como un espacio de confianza para las/los estudiantes.

### **Acciones.-**

1. Consejerías integrales y personales para estudiantes provenientes de provincias y del extranjero, para apoyarles en su aclimatación a la ciudad y promover su mejor desempeño académico.
2. Asistencia y acompañamiento en tutorías personalizadas de orden regular, para tratar temas personales y académicos.
3. Tutorías habituales y acompañamiento sobre temas académicos y personales para atender las necesidades educativas especiales de la población que así lo requiera, como es el caso de estudiantes con discapacidad. De esta manera garantizando el principio de igualdad de oportunidades.
4. Secretaria académica emite un reporte semestral del desempeño y asistencia estudiantil, cuando hay situaciones de alarma como promedios por debajo de la media y asistencias irregulares, se destina esta información a la unidad de bienestar estudiantil, para atender de forma personalizada a los estudiantes en cuestión.

#### **D. SEGURO ESTUDIANTIL**

##### **Objetivos.-**

1. Informar a las y los estudiantes sobre el seguro estudiantil como medida de reacción y prevención ante accidentes.

##### **Acciones. -**

1. Comunicar a las y los estudiantes de primer semestre de los detalles de la póliza de seguro y proceso en caso de emergencia.
2. Designar a un miembro administrativo de INCINE como contacto principal de los estudiantes en caso de emergencia o trámites del seguro
3. Actualizar anualmente los datos de contacto del seguro, en la hoja de formato de llamado, para rodajes.

#### **E. AYUDAS ECONÓMICAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS**

##### **Objetivos.-**

1. Mantener el programa de becas para promover la inclusión dentro de la comunidad educativa, de la población históricamente vulnerable.
2. Asesorar a la comunidad estudiantil para la obtención de créditos educativos.

##### **Acciones. –**

1. Sostener y promover el programa de becas y ayudas económicas
2. Velar por el cumplimiento de la asignación de becas según lo estipulado en las leyes vigentes.
3. Acompañamiento y monitoreo de una representante de la Unidad de Bienestar Estudiantil para que asesore a las/los estudiantes en el proceso

de solicitud de un crédito educativo con las instituciones financieras privadas y el Instituto de Fomento al Talento Humano (Banco del Pacífico)

## **F. FORMACIÓN CONTÍNUA.**

### **Objetivos.-**

1. Promover y mantener el programa de descuentos para seminarios, talleres y conferencias que permitan y promuevan la formación permanente de docentes, egresados y estudiantes.
2. Coordinar y organizar la realización de charlas y conferencias de temas de actualización profesional para la comunidad de INCINE

### **Acciones.-**

1. Mantener el programa de actualización profesional y tecnológica para la comunidad educativa de INCINE.
2. Organizar y vincularse a eventos de capacitación profesional y educativa con organizaciones locales e internacionales.

## **4. REGLAMENTOS Y ANEXOS**

- CAPITULO 4
- CAPITULO 3
- REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS
- PROTOCOLO CONTRA VIOLENCIA Y ACOSO
- PROCOTOLO DE ADICCIONES
- REGLAMENTO DE PROCESO DISCIPLINARIO INTERNO

CORAL  
2024